



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD
Demandante	Álvaro Torres Guerrero
Persona a adoptar	Daniela Alejandra Betancourt Martínez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00085 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Marzo nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folio 1 al 16 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Falta de anexos exigidos por la ley, no allegó el certificado de antecedentes penales o policivos del adoptante artículo 124 numeral 6. Código de Infancia y Adolescencia (Arts. 90.2 y 89 CGP).

*No identificó a las partes (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No indicó la dirección de notificaciones electrónicas (Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



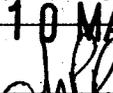
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

30

Del

10 MAR 2017


Secretaría